



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 151/2015

La Paz, 22 de julio de 2015

REF: CARTA VCEI-1095 DE 14/07/2015 DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUE REMITE OFICIOS SG/E/1158/2015, SG/E/1173/2015 DE 02/07/2015, SG/E/1197/2015 Y SG/E/1199/2015 DE 03/07/2015 DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE FUNCIONARIOS HABILITADOS E INHABILITADOS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE ECUADOR, PERU Y COLOMBIA.

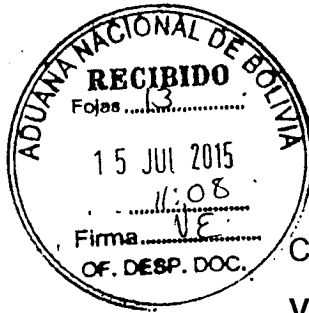
Para su conocimiento y difusión, se remite la Comunicación Interna AN-UASPC-CI-285/2015 de 21/07/2015 de la Unidad de Asuntos Internacionales y carta VCEI-1095 de 14/07/2015 del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores, que remite oficios SG/E/1158/2015, SG/E/1173/2015 de 02/07/2015, SG/E/1197/2015 y SG/1199/2015 de 03/07/2015 de la Secretaria General de la Comunidad Andina, sobre funcionarios habilitados e inhabilitados para expedir certificados de origen de Ecuador, Perú y Colombia.

JVC/aql
ANB2015-7053


Jorge Viloso Cárdenas
Gerente Nacional Jurídico a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES



Clasificación: ORDINARIO

VCEI- 1095

010011

La Paz, 14 JUL 2015

Señora
Marlene Ardaya Vásquez
Presidenta Ejecutiva a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF.: ACTUALIZACION DEL SISTEMA ANDINO DE FIRMAS
AUTORIZADAS - ORIGEN

Señora Presidenta Ejecutiva a. i.:

Tengo a bien dirigirme a usted, a objeto de remitir copias de las notas a SG/E/1158, 1173, 1197 y 1199/2015 de la Secretaría General de la CAN, mediante el cual adjuntan los oficios MCE-DAR-0010-0185-O, MCE-CIEL-2015-0427-O del Ministerio de Comercio Exterior del Ecuador; el N° 234-2015-MINCETUR/VMCE del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú; y DIE-168 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, informando la habilitación e inhabilitación de los funcionarios que se encuentran acreditados ante los otros países miembros de la CAN para emitir certificados de origen:

Funcionarios Habilitados:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
Azael Flor Lozano	DIAN	Cali	13-Julio-215
Karina Guadalupe Antón López	Ministerio de Industrias y Productividad	Manta	08-Junio-2015

Funcionarios Inhabilitados:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
Sonia Beatriz Moreira Rodríguez	Ministerio de Industrias y Productividad	Guayaquil	31-Mayo-215
José Luis Cerdeña Becerra	Cámara de Comercio e Industria de Ilo	Ilo	26-Junio-2015

Con este motivo, reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

Adj.: Lo Citado F-12
HR47243-47247-47649-47652
VCEI:2721-2722-2746-2747
HU/EM/aa

Horacio Usquiano Vargas
Abg. Horacio Usquiano Vargas
VICEMINISTRO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACIÓN a.i.
Ministerio de Relaciones Exteriores

COMUNIDAD
ANDINA



COMUNIDAD ANDINA	
SECRETARIA GENERAL	
TRÁMITE DOCUMENTARIO	
CORRESPONDENCIA DE EGRESO	
ELECTRÓNICAMENTE <input checked="" type="checkbox"/>	MENSAJERO <input type="checkbox"/>
FECHA: 02, 07, 15	HORA: 12:23
Nº DE EGRESO: 1158	

SG/E/1158/2015

Lima, 02 de julio de 2015

Excelentísimo Señor
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia y;
Presidente de la Comisión de la Comunidad Andina

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad, para informar que el Gobierno de Ecuador, mediante Oficio MCE-DAR-0010-0185-O y mensaje de correo electrónico del Ministerio de Comercio Exterior del Ecuador, recibidos el 25 y 30 de junio de 2015, respectivamente, nos informa la inhabilitación de una funcionaria del Ministerio de Industrias y Productividad, autorizada para emitir certificados de origen en Ecuador.

Funcionaria Inhabilitada:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Sonia Beatriz Moreira Rodríguez	Ministerio de Industrias y Productividad	Guayaquil	31-05-2015

Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Luz Marina Monroy Acevedo
Directora General

WR *d.*

amp

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 4)

Teléfono: 591-2-2409114 /

Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Uzquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica a.i. VCEI
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI



Ministerio de
Comercio Exterior

Oficio Nro. MCE-DAR-2015-0010-O

Quito, D.M., 25 de junio de 2015

Asunto: INHABILITACIÓN DE FUNCIONARIA PARA CERTIFICAR ORIGEN ANTE COMUNIDAD ANDINA.

Señor
Pablo Guzmán Laugier
Secretario General
COMUNIDAD ANDINA
En su Despacho

COMUNIDAD ANDINA	
SECRETARÍA GENERAL	
TRÁMITE DOCUMENTARIO RECIBIDO	
ELECTRÓNICAMENTE <input checked="" type="checkbox"/>	MENSAJERO <input type="checkbox"/>
FECHA: 25/06/15	HORA: 17:49
N° de Ingreso: 1424	

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de poner en su conocimiento que la Dirección de Origen de esta Cartera de Estado, ha informado de la inhabilitación de una funcionaria del Ministerio de Industrias y Productividad, para que certifique el origen de productos ecuatorianos de exportación con destino a los Países Miembros de la Comunidad Andina.

Mucho agradeceré a usted, disponer la inhabilitación de la funcionaria que se detallada a continuación:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN
Sonia Beatriz Moreira Rodríguez	Ministerio de Industrias y Productividad	Guayaquil

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Francisco Xavier Suasti Salazar
DIRECTOR DE AMÉRICA DEL SUR

Copia:

Señor Economista
David Roberto Betancourt Ruales
Subsecretario de Negociaciones Comerciales e Integración Económica

Señor Economista
Alvaro Andres Falconi Tello

COMUNIDAD
ANDINA



Se dirige a:
Señor
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia y;
Presidente de la Comisión de la Comunidad Andina

SG/E/1173/2015

Lima, 02 de julio de 2015

Excelentísimo Señor
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia y;
Presidente de la Comisión de la Comunidad Andina



Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad, para informar que el Gobierno del Perú mediante Oficio 234-2015-MINCETUR/VMCE del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, recibido el 30 de junio de 2015, nos informa la inhabilitación de un funcionario de la Cámara de Comercio e Industria de Ilo, autorizado para emitir certificados de origen en Perú.

Funcionario Inhabilitado:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
José Luis Cerdaña Becerra	Cámara de Comercio e Industria de Ilo	Ilo	26-Jun-2015

Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Luz Marina Monroy Acevedo
Luz Marina Monroy Acevedo
Directora General

WR

amp

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 2)

Teléfono: 591-2-2409114 /

Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Uzquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica a.i, VCEI
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Comercio Exterior

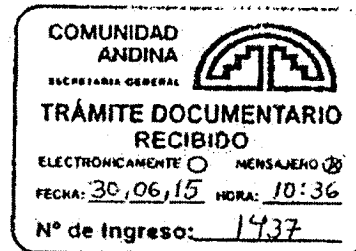
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

San Isidro, 26 JUN. 2015

OFICIO N° 234-2015-MINCETUR/VMCE

Señor
PABLO GUZMÁN LAUGIER
Secretario General
Secretaría General de la Comunidad Andina
Presente.-



Asunto : Inhabilitación de funcionarios-acreditados para emitir certificados de origen en el marco en el marco de la CAN

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, con relación a la acreditación de entidades y funcionarios autorizados para emitir Certificados de Origen en el marco de la Comunidad Andina.

Sobre el particular, se informa que la Cámara de Comercio e Industria de Ilo, ha solicitado retirar al señor: **José Luis Cerdeña Becerra** de la nómina de funcionarios acreditados por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, a partir de la fecha.

En tal sentido, agradeceremos se proceda a comunicar dicha exclusión a los diferentes países que forman parte de la Comunidad Andina.

Sin otro particular, expreso a usted mi consideración y estima.

Atentamente,

MARIA DEL CARMEN DE REPARAZ
Viceministra de Turismo
Encargada del Viceministerio de Comercio Exterior



c.c.: DNINCI
EWW/cps
Expediente: 883588

COMUNIDAD
ANDINA



SECRETARÍA GENERAL
Calle Comercio Exterior 1000
Lima, Perú
Tel: (51) 1 421 1111
Fax: (51) 1 421 1112

SG/E/1197/2015

Lima, 03 de julio de 2015

**Excelentísimo Señor
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia y;
Presidente de la Comisión de la Comunidad Andina**



Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad, para informar que el Gobierno de Colombia, mediante comunicación DIE-168 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, recibida el 02 de julio de 2015, donde adjunta comunicación 100227340-0555 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), nos informa la habilitación de un funcionario de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali, autorizado para emitir certificados de origen en Colombia:

Funcionario Habilitado:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Azael Fior Lozano	DIAN	Cali	13-Jul-2015

Se adjunta copia de la comunicación referida y la ficha de registro de firma autorizada. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Luz Marina Monroy Acevedo
Luz Marina Monroy Acevedo
Directora General

WR

amp

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 4)

Teléfono: 591-2-2409114 /

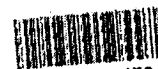
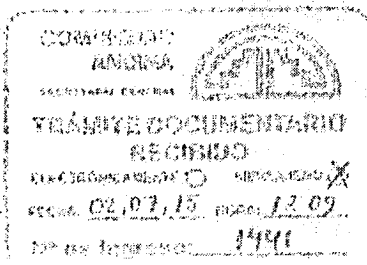
Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Uzquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica a.i, VCEI
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI

Comunidad Andina



DIE-168
Bogotá, D.C.



Mincit

2-2015-009450
2015-06-30 12:37:23 PM FOL: 1
ANE: B
MEDIO: Fed-Ex
REM: ANORES EDUARDO DE LA CADENA O
DES SECRETARIA GENERAL DE L. COMUNI

Doctor
WILLIAM RODRIGUEZ
Responsable del Programa de Origen y Defensa Comercial
COMUNIDAD ANDINA
Av. Paseo de la República 3895, San Isidro, Lima 27
LIMA-PERÚ

Asunto: Notificación firma habilitada para expedir Certificados de Origen de Colombia
Destino: Externo
Origen: 22000

Estimado doctor Rodríguez,

Atentamente remito el oficio 100227340-0555 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, mediante el cual notifican la habilitación de la firma de un funcionario para la expedición de Certificados de Origen de Colombia.

Agradezco adelantar las gestiones pertinentes a esta solicitud.

Cordialmente,

ANDRÉS DE LA CADENA
Director de Integración Económica





MINCIT

1-2015-009803 ANE: B FOL: 1
2015-06-22 07:26:58 PM
TRA: REMISION DE DOCUMENTOS
DIRECCION DE INTEGRACION ECONOMICA
ICA



www.dian.gov.co

100227340- - - 0 5 5 5 |

Bogotá, D.C. 17 JUN 2015

CORREO CERTIFICADO

Doctor
ANDRES DE LA CADENA ORTIZ
Director de Integración Económica
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13 A 15 Piso 6
Bogotá D. C.

No. Radicado 000S2015017828
Fecha 2015-06-17 18:58:16
Remitente COO SERVICIO ORIGEN
Destinatario MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y
Anexos 0 Folios 8

COR-000S2015017828

Asunto: Comunicación de firma física y digital para habilitar - CAN

Cordial saludo Doctor De la Cadena.

Con fundamento en el Decreto 4176 de noviembre 3 de 2011, mediante el cual se resigna a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN la función de expedir Certificados de Origen de los productos colombianos con destino a la exportación, me permito solicitar sus buenos oficios para que mediante su colaboración se adelante las gestiones necesarias ante la Secretaria de la Comunidad Andina, para habilitar la firma del funcionario Azael Flor Lozano de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali, a partir del 13 de julio de 2015.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

DIANA ALEXANDRA GARCIA ESPINOSA
Jefe de la Coordinación del Servicio de Origen
Subdirección de Gestión Técnica Aduanera
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN
Bogotá - Colombia

Anexo: Ocho (8) folios

Proyectó: cduque el 16/06/2015
Registro: 421 del 12/06/2015

27 JUN 2015

Coordinación del Servicio de Origen
Subdirección de Gestión Técnica Aduanera
Carrera 7ª N° 60-54 piso 8º
PBX 6079800 ext. 10430



**REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1.- País: COLOMBIA
2.- Vigente a partir de: 13 JUL 2015
3.- Caducidad:

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN	
5.- Dirección y Jurisdicción: DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CALI CARRERA 3 No. 10 – 60 PISO QUINTO, CALI - VALLE DEL CAUCA	
Tel: 6818700 Ext. 4501	Fax: 6818786
Email:	

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: SI	7. Capítulo, Partida o Item: Todo
-----------------------------	-----------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres: AZAEL
9. Apellidos: FLOR LOZANO

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: SI: [X] NO: []
--

COMUNIDAD
ANDINA



SECRETARÍA GENERAL

Oficina de Asesoría y
Relaciones
Internacionales
Calle 12 de Octubre
1201
Lima, Perú
Teléfono: (51) 1 476 0000
Fax: (51) 1 476 0001
E-mail: secretaria@comunidadandina.org

SG/E/1199/2015

Lima, 03 de julio de 2015

Excelentísimo Señor
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia y;
Presidente de la Comisión de la Comunidad Andina



Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad, para informar que el Gobierno de Ecuador, mediante Oficio MCE-CIEL-2015-0427-O del Ministerio de Comercio Exterior, recibido el 02 de julio de 2015, nos informa la habilitación de una funcionaria del Ministerio de Industrias y Productividad, autorizada para emitir certificados de origen en Ecuador.

Funcionaria Habilitada:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Karina Guadalupe Antón López	Ministerio de Industrias y Productividad	Manta	08-Jun-2015

Se adjunta copia de la comunicación referida y la ficha de registro de firma autorizada. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.*

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Luz Marina Monroy Acevedo
Luz Marina Monroy Acevedo
Directora General

WR
amp

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 4)

Teléfono: 591-2-2409114 /
Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Uzquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica a.i, VCEI
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI



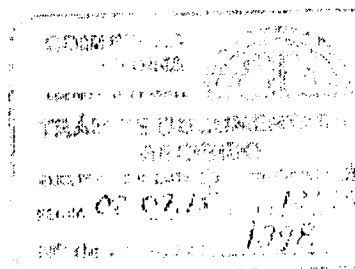
Ministerio de
Comercio Exterior

Oficio Nro. MCE-CIEL-2015-0427-O

Quito, D.M., 23 de junio de 2015

Asunto: HABILITACIÓN FUNCIONARIA PARA CERTIFICAR ORIGEN -
ECUADOR

Señor
Pablo Guzmán Laugier
Secretario General
COMUNIDAD ANDINA
En su Despacho



De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de poner en su conocimiento que la Dirección de Origen de esta Cartera de Estado ha solicitado la habitación de la siguiente funcionaria que pertenecen al Ministerio de Industrias y Productividad, para que certifique el origen de productos ecuatorianos de exportación con destino a los Países Miembros de la Comunidad Andina.

Mucho agradeceré a usted, disponer el registro de la funcionaria que se detalla a continuación:

NOMBRE	ENTIDAD HABILITADA	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
Karina Guadalupe Antón López	Ministerio de Industrias y Productividad	Manta	08-Junio-2015

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi sincero agradecimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Elizabeth Del Lourdes Barsallo Moreno

COORDINADORA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA LATINOAMERICANA





Ministerio de
Comercio Exterior

Oficio Nro. MCE-CIEL-2015-0427-O

Quito, D.M., 23 de junio de 2015

Anexos:

- FIRMA CERTIFICADO DE ORIGEN.pdf

Copia:

Señor Economista
David Roberto Betancourt Ruales
Subsecretario de Negociaciones Comerciales e Integración Económica

Señor Economista
Francisco Xavier Suasti Salazar
Director de América del Sur

Señor Economista
Alvaro Andrés Falconi Tello
Analista de América del Sur

at/fs

REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

1.- País: ECUADOR
2.- Vigente a partir de: 08-06-2015
3.- Caducidad:

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD - COORDINACION ZONAL 4	
5.- Dirección y Jurisdicción: AVENIDA 3 ENTRE CALLES 14 Y 15 MANTA - MANABÍ - ECUADOR	
Tel: 05-2620081 / 05-2625442 / 05-2610340	Fax:
Email: kanton@mipro.gob.ec	

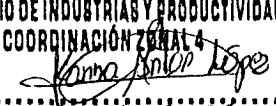


Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: SI	7. Capítulo, Partida o Ítem:
-----------------------------	------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres: KARINA GUADALUPE
9. Apellidos: ANTON LOPEZ

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada
  MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD COORDINACIÓN ZONAL 4 Ing. Karina Anton López ASISTENTE ADMINISTRATIVA	

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: Sí: [X] No: []
--



COMUNICACIÓN INTERNA
AN-UASPC-CI-285/2015

A: Abog. Jorge Vildoso Cardenas
Gerente Nacional Jurídico a.i.

DE: Lic. Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.

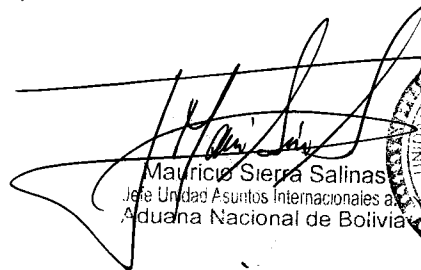
FECHA: La Paz, 21 de julio de 2015

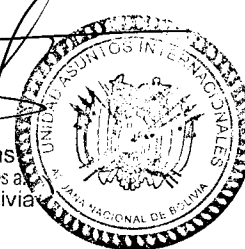
**REF.: Habilitación de Funcionarios para Emitir
Certificados de Origen**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la carta del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia VCEI 1095, Oficios SG/E/1158/2015, SG/E/1173/2015, SG/E/1197/2015 y SG/E/1199/2015, Ministerio de Industrias y Productividad Guayaquil-Ecuador, Cámara de Comercio e Industria Ilo-Perú, Dirección Seccional de Aduanas Cali-Coombia, Ministerio de Industrias y Productividad Manta-Ecuador respectivamente, en las cuales se comunican la habilitación e inhabilitación de funcionarios para emitir Certificados de Origen.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales
Aduana Nacional de Bolivia



MSS/jga
H.R. ANB2015-7053
cc.: UAS
Fs: Trece (13)
LP: 21/07/15